



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2019**

**ASISTENTES:**

Mikel Agirrezabala Ezkurdia  
Itziar Arratibel Imaz  
Jesus Peñagarikano Labaka  
Jon Mikel Iglesias Otegui  
Irati Ozaita Azpiroz  
Maria Iciar Jauregui Huarte  
Eleuterio Sanchez Garcia  
Victoria Rodriguez Feloaga  
Juan Luis Cid Conde

**SECRETARIA :**

*Naia Ruiz de Eguino Garcia Echave*

En Ibarra, a **veintiocho de marzo de dos mil diecinueve**, siendo las diecinueve horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores y señoras que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados. Preside Mikel Agirrezabala Ezkurdia y ejerce de secretaria *Naia Ruiz de Eguino Garcia Echave*.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.Aprobación del acta del Pleno Ordinario celebrado el 31 de enero del 2019**

**2.Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía del 037/2019 al 117/2019**

**3.Dictámenes de la comisión de Hacienda celebrada el 25 de marzo del 2019**

**3.1 Dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal del 2018.**

**3.2 Aprobación inicial de la modificación de crédito1/2019 modalidad créditos adicionales**

**3.3 Reconocimiento de deuda extrajudicial a favor de la empresa BPXport**

**4.Aprobación del libro de tramitación administrativa del ayuntamiento de Ibarra.**



IBARRAKO UDALA  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2019**

Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2018.

El Pleno municipal, por unanimidad, con 10 votos a favor (5 de BILDU y 5 de EAJ-PNV)

ACUERDA

UNICO: Aprobar del acta de la sesión plenaria ordinaria del 29 de noviembre de 2018.

## **2.- NOTIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 37/2019 AL 117/2018**

El alcalde ha dado cuenta de los decretos de alcaldía aprobados a partir del 31 de enero de 2019.

Queda enterada la corporación.

## **3 DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2019.**

### **3.1 Dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal del 2018**

Se da cuenta del decreto de alcaldía 107/2019 mediante el cual se aprueba la anulación de los derechos no reconocidos y por otro se aprueba la liquidación del presupuesto del 2018.

Queda enterada la corporación.

### **3.2 Aprobación inicial de la modificación de crédito especialidad créditos adicionales**

La comisión de Hacienda propone al pleno la aprobación de la modificación de crédito 1/2019.

Visto el dictamen de la comisión de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2019, la Corporación, con 9 votos a favor (5 Bildu y 4 EAJ-PNV)

ACUERDA



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 1/ 2019, modalidad créditos adicionales.

Ante la urgente necesidad de llevar a cabo los gastos que se relacionan cuya realización no puede demorarse por los perjuicios que ocasionaría la interrupción del ritmo de prestación de los respectivos servicios o en su caso la disminución de nivel de su gestión y ante la insuficiencia o inexistencia de créditos presupuestarios para su financiación, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente

Partida de gastos	Concepto	Creditos		
		Actuales	Modif.	Definitivos
1 06.153.20.601.02 2019	OBRAS DE ASFALTO	0,00	55.500,00	55.500,00
1 06.153.40.219.00 2019	REPARACIONES: EQUIPAMIENTOS MUNI.	6.300,00	30.000,00	36.300,00
1 06.323.00.219.01 2019	MANTENIMIENTO: HAUR ESKOLA	2.500,00	13.000,00	15.500,00
1 06.326.30.219.01 2019	MANTENIMIENTO: MUSIKA ESKOLA	1.700,00	3.000,00	4.700,00
1 06.342.00.219.01 2019	MANTENIMIENITO: KIROLDEGIA	14.500,00	7.300,00	21.800,00
1 06.231.40.219.01 2019	MANTENIMIENTO: EUSKAL HERRIA 18-2	10.000,00	5.200,00	15.200,00
1 06.450.00.210.00 2019	REPARAICONES: INFRAESTRUCTURA VIARIA	50.000,00	20.000,00	70.000,00
1 06.153.20.601.03 2019	PARQUE EH45	40.000,00	5.000,00	45.000,00
1 05.153.20.601.01 2019	EMETERIO ARRESE URBANIZACION	115.000,00	20.000,00	135.000,00
1 05.450.00.643.01 2019	REDACCION PROYECTO URBANISTICO	7.000,00	31.565,00	38.565,00
1 08.165.00.623.02 2019	INVERSIONES	45.000,00	20.000,00	65.000,00



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

	ELECTRICAS			
1 04.011.00.933.01 2019	AMORTIZA. PRESTAMO	180.000,00	100.000,00	280.000,00
1 03.920.00.226.04 2019	SERV. JURIDICOS	23.000,00	6.000,00	29.000,00
1 03.162.10.600.01 2019	ADQUISICION PARCELA IZASKUN	0,00	12.000,00	12.000,00
1 06.342.00.221.00 2019	INVERSIONES POLIDE. : MAQUIN. MATERIAL	0,00	10.000,00	10.000,00
1 07.231.50.227.01 2019	CONTRAT: PROMOCION IGUALDAD GENERO	15.000,00	2.263,92	17.263,92
1 07.231.00.227.04 2019	ACTIVIDAD RIESGO FAMILIAR	8.000,00	3.400,00	11.400,00
1 06.164.00.227.99 2019	OTROS TRABAJOS EXTERNOS: CAMINO CEMENTERIO	14.700,00	5.153,00	19.853,00
1 02.133.10.227.02 2019	SEGURIDAD: SERVICIO OTA	30.000,00	6.000,00	36.000,00
1 03.920.00.227.08 2019	DIAGNOSTICO PLANTILLA MUNICIPAL	6.000,00	10.000,00	16.000,00
1 06.153.40.221.11 2019	MATERIAL Y HERRAMIENTAS	2.000,00	1.900,00	3.900,00
1 10.342.00.643.01 2019	REDACCION PLAN DE DEPORTE	0,00	8.000,00	8.000,00
1 09.334.20.481.00 2019	TRANSF: ALURR DANTZA TALDEA	2.000,00	13.000,00	15.000,00
1 08.170.00.210.01 2019	MANTEN. Y CONSERV. ESPACIOS VERDES	4.000,00	11.000,00	15.000,00
1 09.337.20.226.06 2019	ACTIVIDADES: JUVENTUD	3.000,00	2.400,00	5.400,00
1 08.170.00.210.00 2019	REPARACIONES: CAMINOS PUBLICOS Y	7.000,00	2.000,00	9.000,00



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

	PANELES				
1 08.431.00.226.06 2019	ACTIVIDADES : COMERCIO	3.000,00	4.000,00	7.000,00	
1 08.454.00.692.01 2019	RECORRIDO IZASKUN: HOMOLOGACION	0,00	5.000,00	5.000,00	
1 06.920.00.623.02 2019	MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00	3.500,00	3.500,00	
1 05.153.20.601.02 2019	PLAZA EMETERIO ARRESE	0,00	20.600,00	20.600,00	
1 03.929.00.500.01 2019	CREDITO GLOBAL	20.209,65	30.000,00	50.209,65	
<b>TOTAL</b>			609.909,65	466.781,92	1.076.691,57

Cod.	Partida	Concepto	Importe
a	2 03.000.00.870.01 2019	REMANENTE TESORERIA GASTO GENERAL	466.781,92
<b>TOTAL FINANCIACION</b>			<b>466.781,92</b>

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por el plazo de quince días mediante publicación en el BOG a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, este acuerdo devendrá definitivo,

### **3.3 Reconocimiento de deuda extrajudicial a favor de la empresa BPXport**

Teniendo en cuenta el encargo realizado a la empresa BPXORT por el entonces alcalde Jesus Peñagarikano hasta finales de junio de 2015, a fin de prestar el servicio de portería del polideportivo para poder permanecer abierto debido a las bajas producidas.



IBARRAKO UDALA  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

Teniendo en cuenta el informe de secretaria en relación a una solicitud de pago de la empresa BPXPORT del año 2016.

Visto el informe favorable de Intervención.

Visto el dictamen de la comisión de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2019, la Corporación, con 9 votos a favor (5 Bildu y 4 EAJ-PNV)

## ACUERDA

Primero.- Aprobar el pago de 16.450,89 € a favor de la empresa BPXPORT a fin de responder al indebido enriquecimiento del ayuntamiento en 2014, concretamente desde otoño de 2013 hasta septiembre de 2014.

### **4. APROBACIÓN DEL LIBRO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE IBARRA.**

A finales de 2018, el Ayuntamiento de Ibarra acordó poner en marcha un proceso a fin de revisar, racionalizar y facilitar los procedimientos administrativos. El objetivo principal es diseñar, organizar la atención ciudadana, a fin de ofrecer un mejor servicio. Para ello, se desea facilitar herramientas a fin de que la ciudadanía pueda dirigirse al ayuntamiento con mayor facilidad y facilitar la comunicación entre la institución y la ciudadanía.

Para todo ello ha sido necesaria la revisión y racionalización de los procedimientos administrativos mediante la unificación de trámites y procedimientos que no estaban previstos y la recopilación en un único documento, a fin de reducir la carga administrativa y evitar prórrogas innecesarias.

Este documento denominado Manual de trámites administrativos del ayuntamiento de Ibarra recoge de forma organizada y sistematizada toda la información básica de todos los trámites administrativos del ayuntamiento. Entre otros, se recogen los siguientes trámites en un lenguaje claro y comprensible a todos.

Se ha utilizado la herramienta informática de IZFE, ZERBIKAT en la gestión del presente manual. Mediante esta herramienta se ha estandarizado y sistematizado los procedimientos, lo cual posibilita adecuar los documentos y actualizarlos ininterrumpidamente.

Mediante el manual de los procedimientos se desea alcanzar los siguientes objetivos:



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

- 1.- Adecuar, organizar, registrar la documentación del ayuntamiento a fin de facilitar a la ciudadanía los trámites de forma cómoda y aclarando las posibles dudas.
- 2.- Dar el primer paso para implantar en un futuro el servicio de atención ciudadana. De este modo se sistematiza el procedimiento y se cumple el principio de ventanilla única.
- 3.- Estandarización y normalización del modo de trabajo.
- 4.- Conseguir una gestión más eficaz y de calidad en los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía.
- 5.- Introducir en la organización la cultura de la continua mejora y calidad.
- 6.- Dar pasos hacia la administración electrónica en la gestión del procedimiento, en cumplimiento de la normativa vigente.

El proceso de preparación del manual se ha prolongado hasta marzo de 2019 y para ello los técnicos de los departamentos y los representantes políticos han tenido que realizar varias sesiones. No habría sido posible poner en marcha el proceso, sin la participación de todos ellos.

Se han tenido en cuenta, asimismo, los manuales de otros municipios como Pasaia, Donostia, Andoain, Legazpia...

El ayuntamiento asume el derecho recogido en el art. 53 f) de la Ley 39/2015 de Egiimen Juridico y del Procedimeito Administrativo común de las Administraciones Publicas : el derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

Por otra parte, el manual cumple con la obligación señalada en el art. 21.4 de la citada ley: Las Administraciones Públicas deben publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo.

Por último, cabe señalar que no se trata de un documento definitivo, deberá adecuarse a la legislación del momento y a los propios cambios de organización del ayuntamiento.

Visto lo anterior, la corporación, con 9 votos a favor (5 Bildu y 4 EAJ-PNV)



IBARRAKO UDALA  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

## ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el manual de tramitación administrativa del ayuntamiento de Ibarra, publicada mediante la aplicación denominada ZERBIKAT. El manual de procedimientos incluye de forma organizada y sistematizada toda la información básica de los procedimientos del ayuntamiento que afecta a la ciudadanía y de forma clara para ella:

Significado de cada procedimiento  
Documentación a presentar  
Medios para tramitar  
Obligaciones económicas si las hubiera  
Plazo de tramitación  
Normativa  
Modelos de documentos a cumplimentar

SEGUNDO.- Con la aprobación del manual de procedimientos se desean alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Adecuar, organizar, registrar la documentación del ayuntamiento a fin de facilitar a la ciudadanía los trámites de forma cómoda y aclarando las posibles dudas.
- 2.- Dar el primer paso para implantar en un futuro el servicio de atención ciudadana. De este modo se sistematiza el procedimiento y se cumple el principio de ventanilla única.
- 3.- Estandarización y normalización del modo de trabajo.
- 4.- Conseguir una gestión más eficaz y de calidad en los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía.
- 5.- Introducir en la organización la cultura de la continua mejora y calidad.
- 6.- Dar pasos hacia la administración electrónica en la gestión del procedimiento, en cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, cada responsable de departamento, asumirá la labor de actualizar permanentemente la información de tramitación de su departamento mediante la aplicación ZERBIKAT.





IBARRAKO UDALA  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

El manual vigente de procedimiento será la publicada en la aplicación informática ZERBIKAT.

TERCERO.- Publicar el manual de procedimiento del ayuntamiento en la sede electrónica cuando sea posible técnicamente.

## **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La concejal del partido EAJ-PNV Itziar Jauregi manifiesta que el local Txontxo donde se van a celebrar las elecciones no es adecuado desde el punto de vista de accesibilidad.

La secretaria responde que en su opinión, el local cumple con las condiciones de accesibilidad ya que detrás del local existe una pequeña cuesta con pasamanos y al otro lado existe una rampa para poder acceder con sillas.

A petición del partido EAJ-PNV se solicitará a la Junta electoral la posibilidad de cambiar el local donde se celebrarán las elecciones.

*Y no habiendo más temas que tratar, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos de la fecha de encabezamiento, por la presidencia se da por finalizada esta sesión, de la que yo secretaria interina levanto esta acta como fiel reflejo de cuanto en ella se ha debatido y acordado*